## ACTA Nº 902

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo / las dieciccho horas del día dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y tres, se retnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Ma-/ nuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del subrogante legal. Dr. Antonio Puga, los señores / Ministros dectores Sergio Alfredo Martinez, Carlos Alberto Polo y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: FRIMERO: Oficial Superior de Primera -Encargada de Biblioteca- Ramona Gladys E. Jazmin. su pedido de autorización (Nota Nº 714/73 - Sec. Adm.). Visto: la nota presentada por la Oficial Superior de // Primera -Encargada de Biblioteca- Remona Gladys Jazain, por la que solicita autorización para desempeñarse como técnica bilio tecaria en la Dirección de Enseñanza Media y Superior de la // Provincia, en caracter de contratada, y el informe de la Subse oretaria de Educación y Cultura (Nota Nº 861/73 - Sec. Adm.)./ de donde surge que las tareas a desarrollar por la solicitante son eminentemente técnicas y que, además, ha acreditado la excepción establecida por el Decreto Nº 1445/72. Por ello y de / conformidad a lo dispuesto por la acordada Nº 112, punto 110./ inc. "g", ACORDARON: Conceder a la Oficial Superior de Primera -Encargada de Biblioteca- Remona Gladys E. Jazain, autoriza-// ción para desempeñarse como técnica bibliotecaria en la Dirección de Enseñanza Media y Superior de la Provincia, sin perjui cio de las atribuciones propias del Cuerpo en cuanto a horario. SECUNDO: Llamado a licitación para la adquisición de uniformes. Y VISTO: El Expte. Nº 102 - Pº 142 - Año 1973 - Sup. Trib .-. / por el que se tramita el pedido de provisión de uniformes para el personal obrero, maestranza y servicios del Poder Judicial: y CONSIDERANDO: Que, según informa Contaduria, existen fondos/ suficientes en la Partida correspondiente a "Textiles y Confec ciones", y stento a lo dispuesto por el artículo 25°, punto 1), inc. "c" de la Ley Nº 576, ACORDARON: 1º) Llamar a licitación/

///privada para la adquisición de los elementos consignados a fs. 2 del expediente citado, todo ello de conformidad al "Plie go de Bases y Condiciones" y "Clausulas Particulares" que se/ agregarán al expediente referido y que formarán parte del mis mo: 20) Fijar el día 12 de junio de 1973, a las 10,00 horas./ para la apertura de las propuestas en el Salón de Acuerdos // del Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feria do, el día hábil inmediato aiguiente; 3º) Por Secretaria Admi nistrativa se harán las correspondientes invitaciones, con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de la apertura (art. 31°, la. pte., Ley Nº 576); 4°) Der intervención a / Contaduría. TERCERO: Informe sobre visita de carcel y establecimientos de seguridad. a) Los señores Ministros manifiestan/ que constataron, en la visita realizada, las condiciones de co modidad e higiene del establecimiento carcelario, como así // también el trato dado a los internos, circumstancias que deno tan la dedicación en el trabajo y responsabilidad del Direc-/ tor del Instituto Carcelario y del personal afectado al mismo, factores que motivaron la complacencia del Superior Tribunal/ de Justicia; por ello, se testimoniará en su parte pertimente el presente Acuerdo a fin de ser remitido al Director del Ser vicio Penitenciario Federal Local "U-10" y al Director de /// Institutos Penales de la Nación; b) En cuento a la inspección realizada al Depósito de Encausados, de jurisdicción policial, se ha observado, no obstante la labor encomiable de la Jefatu ra de Policia y del personal a su cargo, lo inadecuados que / resultan las instalaciones allí existentes, que frecuentemente son superadas por la cantidad de detenidos que se ve preci sado alojar, lo que asimismo torna inposible la existencia de lugares en que ellos -actualmente ociosos y a veces por lar-/ gos períodos- puedan practicar voluntariamente alguna actividad laboral y/o fisica deportiva. Circunstancias, éstas, que/ llevan al Cuerpo a reiterar ante el Poder Ejecutivo de la Pro

///vincia la construcción, en lugar adecuado, de un nuevo De-Pósito de Encausados, dotado, además de las instalaciones necesarias para la permanencia de los mismos, de espacios afi-/ nes para la realización (por todos aquellos que lo desearan)/ de tareas laborales, como ser taller de carpintería, granja./ etc., y para la práctica de deportes; tareas que, aparte de / la ayuda económica que devengarán a los detenidos que las reslizan, servirán, al igual que la práctica de deportes, para a lejarlos del ocio y molicie en que actualmente deben dejar // transcurrir el tiempo que dure su detención. c) Con respecto/ a la Alcaidía de Mujeres, se ha podido observer que en la mis ma la prestación de servicios se cumple en forma satisfacto-/ ria. d) Referente al Instituto de Recepción y de Reclasificación del Menor, no existiendo los organismos a los cuales deberían remitirse los menores luego de su paso por éste, se es tima conveniente, a fin de que el mismo pueda contribuir más/ eficazmente a la recuperación de aquellos, para que su reinte gro a la sociedad se realice en las mejores condiciones de de senvolvimiento personal, la implantación de planes educativos y de enseñanza, a fin de dotarlos, en lo posible, de una profesión u oficio. La visita permitió constatar la carencia de/ elementos de abrigo personal y de cama, necesarios para la en tación invernal. Que fundado en estas consideraciones, correg ponde testimoniar en su parte respectiva el presente Acuerdo/ para conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial, por cuanto/ dicho Instituto Administrativo depende del Ministerio de Bienastar Social de la Provincia. CUARTO: Contrato de locación / de servicios. Visto el pedido de refuerzo de personal y te-// niendo en cuenta que actualmente en el plantel permanente de/ empleados de éste Poder no existe personal disponible que pue da ser afectado para cubrir los requerimientos expuestos y. / considerando que las exigencias del servicio aconsejan recu-/ rrir al concurso de personal temporario, ACORDARON: 10) Autorizar a la Presidencia a contratar los servicios de la señori ta Olga Irene Sosa, argentina, L.C. Nº 10.490 111

///tivided al día le del corriente mes y hasta la termina-/ ción del presente ejercicio; y a efectuar las renovaciones/ subsiguientes hasta su incorporación a la planta permanente o hasta la cesación de la necesidad que por este medio se / cubre. suscribiendo al efecto los instrumentos pertinentes: 2°) La misma revistará en el cargo de Auxiliar y, por rezones de mejor servicio, desempeñará sus tareas en el Juzgado Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 3. QUINTO:Actualización de remuneraciones del personal temporario. Visto le dispuesto en la Ley Provincial Nº 688 cuyas disposi-/ ciones establecen nuevos indices de remuneraciones para el/ personal de éste Poder. Que si bien, destinatarios de los / mismos son los agentes de planta permanente, por extensión/ dichos beneficios deben también acordarse al personal tempo rario que cumplen tarsas semejantes (a igual tarea, igual / remuneración). Por ello, ACORDARON: Disponer que por Contaduría se actualicen, a partir del día lo del corriente mes, las remuneraciones del siguiente personal temporario: Ofi-/ cial Auxiliar María Elisa Pérez; Auxiliar Ricardo Ramón Sto pello y Auxiliar Rosa Adolfina Encina, con horario reducido. Todo le cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase -- Edo .: "puedan - ayuda - 10.490.364" - Valen --

ANTONIO PUGA

PRESIDENTE SUBROGANTE

CARLOS ALBERTO POLO

SERGIO ALFREDO MARTINEZ

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY